

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2021-EPS-M/GG

Moyobamba 07 de diciembre del 2021



La Carta N° 418-2021/GA, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Informe N°676-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 315-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el cual da Conformidad al Expediente Técnico del IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", correspondiente a la ficha F-11-GO, registrado con Código Único de Inversiones N°2421416.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N°070-2018-EPS-M/GG, de fecha 13 de mayo de 2018, se aprobó el Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", que corresponde a la ficha F-11-GO, registrado con Código Único N°2421416.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 014-2021-EPS-M/GG, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprobó, la actualización y adecuación del presupuesto del Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", correspondiente a la Ficha Técnica F-11-GO, registrado con Código Único de Inversiones N°2421416, quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión conforme al presupuesto detallado en dicho acto administrativo.

Que, mediante Informe N° 516-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 24 de setiembre de 2021, la Gerencia de Operaciones, formula observaciones con respecto a la obra IOARR "Construcción de Captación Superficial de Agua, Desarenadores de Lodo y Reservorios; Renovación de Líneas de aducción; en el (la) EPS MOYOBAMBA SRL – Sistema de Abastecimiento Almendra en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2021-EPS-M/GG

San Martín", con Código Unificado N° 2421416, haciendo referencia a la Carta N° 001-2021-COMITÉ DE SELECCIÓN, fundamentalmente debido a que la tecnología propuesta en el expediente técnico de la referencia, no garantiza la potabilización del agua captada, de acuerdo a los resultados del análisis del agua de la fuente, que se realizó para el estudio de la factibilidad del agua.

Que, por consiguiente y ante la imposibilidad de desarrollar dicho expediente técnico resultó necesario realizar nuevos estudios con relación al levantamiento de las observaciones por las áreas pertinentes en cuanto a la factibilidad para la aprobación del expediente técnico en mención.

Que, con Carta N° 418-2021/GA, de fecha 29 de noviembre del 2021, la empresa Texvo Corporación Tecnológica SAC, hace llegar el expediente técnico: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversión N°2421416, con observaciones subsanadas.

Que, con Informe N°315-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, informa que el Consultor Texvo Corporación Tecnológica SAC en atención a las observaciones realizadas con Informe N°303-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 19.11.2021, ha presentado la Carta N° 418-2021/GA, con el cual adjunta 2 expedientes técnicos (Etapa I y Etapa II) del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversión N°2421416. El Expediente Técnico en mención ha sido revisada por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, encontrándose conforme al Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado con DS N°344-2018-EF, siendo que su formulación se ha desarrollado en el marco de la inversión tipo IOARR, contando con la conformidad de esta oficina y cuya ejecución asciende a un presupuesto de **S/ 7,233,122.74** soles (Siete millones doscientos treinta y tres mil ciento veintidós con 74/100 soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, con Informe N° 676-2021-EPS-M/GG/GO, de 03 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, remite el Informe de conformidad del Expediente Técnico a la Gerencia General, sustentado en el Informe N°315-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en relación al IOARR registrado con Código Unificado N°2421416, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, para su aprobación vía acto resolutivo y continuar con las acciones correspondientes para su ejecución.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le **DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL** de la EPS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2021-EPS-M/GG

Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR, registrado con Código Único de Inversiones N°2421416 "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVIORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", que corresponde a la ficha F-11-GO, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, por un presupuesto total ascendente a **S/ 7,233,122.74** soles (Siete millones doscientos treinta y tres mil ciento veintidós con 74/100 soles), en un plazo de 240 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Presupuesto
01.00	Obras Provisionales, Seguridad y Salud Ocupacional	S/ 473,889.50
02.00	Obras de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua	S/ 4,361,263.81
03.00	Evaluación de Impacto Ambiental	S/ 154,480.41
COSTO DIRECTO		S/ 4,989,633.72
	Gastos Generales (12% CD)	S/ 598,756.05
	Utilidad (5% CD)	S/ 249,481.69
COSTO PARCIAL		S/ 5,837,871.46
	IGV	S/ 1,050,816.86
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/ 6,888,688.32
	Supervisión de Obra	S/ 344,434.42
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/ 7,233,122.74

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2021-EPS-M/GG

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 17-17-21

Paso a: Oficina GAP

Para: Concursos y fin

Gerencia de Administración y Finanzas

